



Nº 14

LA PLATA, viernes 9 de marzo de 2018

EL SEÑOR MINISTRO DE SEGURIDAD COMUNICA

- SUMARIO
- * [RESOL-2018-272-GDEBA-MSGP](#), DECLARAR DE INTERÉS LAS “JORNADAS INTERNACIONALES SOBRE VIOLENCIA DE GÉNERO”.
 - * [RESOL-2018-277-GDEBA-MSGP](#) Y [RESOL-2018-278-GDEBA-MSGP](#), APROBANDO CONTRATOS DE LOCACIÓN DE SERVICIOS DOCENTES 2018.
 - * [RESOL-2018-284-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO Y DESIGNANDO, EN EL ÁMBITO DE LA SUPERINTENDENCIA GENERAL DE POLICÍA, SUPERINTENDENCIA DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES POLICIALES, DIRECCIÓN DE CUSTODIA DE OBJETIVOS FIJOS, PERSONAS Y TRASLADO DE DETENIDOS, CARGO JEFE DEPARTAMENTO CUSTODIAS ESPECIALES Y PROTECCIÓN DE FUNCIONARIOS.
 - * [RESOL-2018-285-GDEBA-MSGP](#), LIMITANDO DESIGNACIÓN CARGO SUBJEFE DE UNIDAD DE POLICÍA DE PREVENCIÓN LOCAL HURLINGHAM.
 - * [RESOL-2018-15-GDEBA-SSPGYEMSGP](#), AUTORIZANDO REALIZACIÓN DE CAPACITACIÓN DENOMINADA “DESARROLLO DE HABILIDADES DE PATRULLAMIENTO DE PUNTOS CALIENTES”.
 - * [RESOL-2018-104-GDEBA-DPGSPMSGP](#) Y [RESOL-2018-112-GDEBA-DPGSPMSGP](#), ABSOLVIENDO PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * [RESOL-2018-109-GDEBA-DPGSPMSGP](#), RECHAZANDO RECURSO DE REVOCATORIA INTERPUESTO POR PRESTADORA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA.
 - * [SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES](#).

PARA CONOCIMIENTO DE PERSONAL



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-272-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 6 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. Nº EX-2018-02262380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Jornadas Internacionales sobre Violencia de Género.

VISTO el expediente Nº EX-2018-02262380-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia el Procurador General de la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de las "Jornadas Internacionales sobre Violencia de Género", a realizarse los días 6 y 7 de marzo del corriente en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, solicita se realicen las gestiones necesarias a fin de declarar de interés dichas jornadas y lograr su adecuada difusión;

Que participarán de las mismas especialistas extranjeros, magistrados, funcionarios y profesionales de diversas áreas, los que, en el ámbito de sus funciones expondrán y debatirán sobre la necesidad de promover políticas que contribuyan a la prevención, persecución y erradicación de la violencia de género;

Que en orden a ello y en atención a la importancia institucional que las mismas revisten en el ámbito de esta jurisdicción, procede el dictado del pertinente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Declarar de interés las "Jornadas Internacionales sobre Violencia de Género" organizadas por el Ministerio Público de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse los días 6 y 7 de marzo del corriente en el Salón de los Espejos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar a la Procuración General de la Suprema Corte de Justicia, publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.03.06 12:54:08 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-277-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-008.045/18 Contratación Docente: Esc. Policía Vucetich Descentralizada Ezeiza

VISTO el expediente N° 21.100-008.045/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Ezeiza;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-0097890-GDEBA-SSPGYEMSGP) que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG-0008 ACT-0002 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Partida Principal 1 - Partida Subprincipal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.03.07 18:05:39 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-00978790-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 29 de Enero de 2018

Referencia: Anexo Expediente N° 21.100-008.045/18

Expediente N° 21.100-008.045/18

Escuela de Policía "Juan Vucetich" Descentralizada Sede Ezeiza

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI
ATTANASIO, FABIAN	16.792.987
BARCIELA, MARIA ALEJANDRA	23.033.182
BARRIOS, CLAUDIA LUCIA	17.886.396
BEAUDEAN, CRISTIAN FEDERICO	22.326.091
BEHERAN, MARTIN ERNESTO	24.791.742
BERTINI, JOSE LUIS	14.047.797
BRACAMONTE, CLAUDIA BEATRIZ	20.954.073

Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires

BUSTOS, DAVID CESAR	20.954.540
CES, CHRISTIAN DANIEL	26.465.539
CIONE, VIRGINIA FLORENCIA	23.754.581
DESTRO, JUAN CARLOS	17.254.127
DORADO, OSVALDO GABRIEL	17.756.897
DUARTE, WALTER MARCELO	25.635.735
ECHEVERRIA, MARCELA ESTHER	16.713.223
ESQUIROZ, JORGE DANIEL	23.845.376
FACCIOTTI, RAUL ANGEL ANTONIO	11.455.950
GALCZYNSKY, CARINA MARIA ADELA	25.164.124
GALLARDO, CARLOS RODRIGO	22.533.201
GONZALEZ, DANIEL OMAR	18.004.447
GONZALEZ, NATALIA SOLEDAD	31.933.857
GONZALEZ, PAOLA MARIANELA	29.392.255
LEDESMA, MYRIAM NOEMI	22.581.991
LOPEZ, EMILSE MATILDE	28.984.893
LOPEZ, HERNAN MIGUEL	24.554.815
LUACES, FERNANDO ROBERTO	16.524.071
LYNCH, LILIAN ELIZABETH	20.250.974
MARTINEZ, CARLOS ALBERTO	23.090.289
MEDINA, GUSTAVO JESUS	23.256.234
MEDINA, ROBERTO JAVIER	23.618.505
MIGLIORISI, ELISA LILIANA	21.836.498
OLIVA, JESUS ADRIAN	29.647.453
ORTIZ, ALBERTO DANIEL	18.394.610
PALAZZO, SANDRA MARIEL	18.570.332
PICON, JOSEFINA MARIA	11.735.000
QUERCIA, FRANCISCO DANIEL	14.686.713
REYES, WALTER FABIAN	16.510.797
ROA, ANGELICA NOEMI	18.074.871
RODRIGUEZ, MARIA EUGENIA	26.567.917
ROLLA, DANIEL GUILLERMO	14.284.906
SHPORLUK, BRUNO NICOLAS	33.899.660
SIBAU, JORGE LUIS	13.283.987
SILVERA, ALEJANDRO JAVIER	27.778.332
SIVILLA Y BIASIN, ALEJANDRO OSCAR	17.332.258
VASILIA MIRIAM	31.953.018
VILELA, GUSTAVO ALBERTO	21.760.211
VIZGARRA, LIS MAYRA	26.430.790
WINGEYER, CARLOS ALBERTO	25.433.509

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA para la MODERNIZACION DEL ESTADO, serialNumber=CUT 30715471511
Date: 2018.01.29 13:35:09 -0200

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaria de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-278-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-012.580/18 Esc. Vucetich Bahía Blanca

VISTO el expediente N° 21.100-012.580/18, y

CONSIDERANDO:

Que la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación propicia la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018;

Que los aludidos contratos fueron celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado en este acto por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO, en virtud de las facultades delegadas mediante Resolución N° 472/17, y los docentes que se desempeñan en la Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Bahía Blanca;

Que las personas propuestas reúnen los requisitos exigidos para desempeñarse en el dictado de cursos, en el ámbito de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación acorde al proyecto educativo diseñado por este organismo;

Que ha intervenido la Dirección General de Administración del Ministerio de Seguridad, a través de la dependencia con injerencia en materia presupuestaria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Aprobar los Contratos de Locación de Servicios Docentes para el período 2018, celebrados entre el Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, representado por el Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación, doctor Vicente VENTURA BARREIRO y los docentes que se consignan en el Anexo Único (IF-2018-GDEBA-SSPGYEMSGP) que consta de una (1) foja y que forma parte integrante del presente acto administrativo, en las condiciones indicadas en los mismos desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

ARTÍCULO 2°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente, se atenderá con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018, Ley N° 14.982, conforme a la nomenclatura presupuestaria: Jurisdicción 111.17 - Categoría de Programa: PRG - 0008 ACT - 0002 - Finalidad 3 - Función 41 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 2 - Régimen Estatutario 02 - Agrupamiento Ocupacional 17.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa, y al Departamento Embargos, Descuentos y Fiscalización de Asignaciones y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.03.07 18:06:50 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-01231511-GDEBA-SSPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Lunes 5 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-012.580/18

Escuela de Policía "Juan Vucetich" Sede Descentralizada Bahía Blanca

ANEXO ÚNICO

APELLIDO, NOMBRES	DNI
ALVARETTO, ENZO RODOLFO	33.404.980
ANDREOZZI, CARLOS VALENTIN	24.644.035
ARIAS, MIGUEL ANGEL	14.453.739
BALBARREY, JORGE MARIO	17.478.541
BAROFFIO, SANTIAGO ANDRES	30.463.903
BARRETO, ALEJANDRO RAUL	24.136.313
CARRIZO, SONIA AMALIA	25.776.188
CASTILLO, RICARDO ANDRES	25.994.699
CHEPPI, GUSTAVO DAVID	25.839.664
CRISTOBO, GERARDO RUBEN DARIO	26.172.055
DALGALARRONDO, SOFIA LORENA	35.101.950
DIAZ MELS, GABRIELA VANESA	25.192.904
DIEZ, IVANA SOLEDAD	28.004.467
ENRIQUEZ, JORGE CEFERINO	24.924.713
GALLARDO, LORNA BEATRIZ	18.862.697
GERASSI, FABIOLA CELESTE	33.254.181
GERMANI, RICARDO ANTONIO	11.113.250
GONZALEZ, JAVIER MATIAS	26.505.132
HUMAN, CARLOS ESTEBAN	28.376.704
ITURBE, JORGELINA	24.450.690
MAIDANA, MARIA LAURA	29.306.593
MARILLAN, LUIS ALBERTO	22.601.406
MARTINEZ, ENRIQUE ALBERTO	13.000.154
MARTINEZ, GUILLERMO HORACIO	11.775.264
MESENZANI, SILVIA SUSANA	10.986.977
MIGUEL, ANGEL CARLOS ALBERTO	23.307.015
MIGUEL, MARTIN FACUNDO	32.209.303
NIVEYRO GARCIA, ADOLFO OMAR EFRAIN	14.562.086
OVIDEO, MIGUEL ANGEL	27.060.007
OYARZO, JOAQUIN LUIS	35.413.215
PACHECO, FABIAN AVELINO JESUS	22.949.595
PEDERSEN, ASTRID	28.501.259
PERALTA, DARIO JAVIER	22.507.579
PIERSIGILLI, PATRICIA RITA	17.235.048
PROSPERI, ENRIQUE ANTONIO	20.561.764
QUATTROCCHIO, FABRICIO	27.332.456
RAGNI, FRANCO RODRIGO	28.123.950
RIOS, PEDRO QUIMEY	37.552.195
SORESI, CELESTE ALICIA	32.716.393
SOTO, MONICA GISELA	31.019.223
STERKEL, ENRIQUE OMAR	17.235.309
STREMEL, FLORENCIA PAOLA	32.271.759
TENTONI, EDUARDO	11.314.843
UNGARO, BETINA DANIELA	20.989.465
VALENZUELA, MARCOS GASPAS	33.369.731
VERA, FERNANDO RAUL	24.924.090
ZAMORA, GABRIEL MIGUEL	21.615.252



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-284-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Marzo de 2018

Referencia: Expte. N° EX-2018-00835977-GDEBA-DDPRYMGEMSGP Luis Oscar ECHARTE.

VISTO el expediente N° EX-2018-00835977-GDEBA-DDPRYMGEMSGP, y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones de referencia, se propicia la designación del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Luis Oscar ECHARTE, legajo N° 16.504, en el cargo de Jefe Departamento Custodias Especiales y Protección de Funcionarios;

Que mediante Resolución N° RESOL-2017-526-E-GDEBA-MSGP, se aprobó el Nomenclador de Funciones y Directorio de Competencias de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que por Resolución N° 199/16 se transfirió la Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos a la dependencia orgánica funcional de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales;

Que mediante Resolución N° 2681/15, se designó al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Claudio Omar BIZJAK, legajo N° 18.008, en el cargo de Jefe Departamento Custodias Especiales y Protección de Funcionarios, por lo que procede su limitación;

Que el Superintendente General de Policía y el Superintendente de Planeamiento y Operaciones Policiales han tomado conocimiento, propiciando la designación en trámite;

Que analizados los antecedentes del funcionario policial, no surgen impedimentos para el dictado del acto administrativo pertinente;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Limitar, a partir del dictado de la presente, la designación en el cargo de Jefe Departamento Custodias Especiales y Protección de Funcionarios, del Comisario Mayor del Subescalafón Comando Claudio Omar BIZJAK (DNI 16.138.352 - clase 1963), dispuesta por Resolución N° 2681/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Designar, a partir de la notificación, en el ámbito de la Superintendencia General de Policía, Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos, en el cargo de Jefe Departamento Custodias Especiales y Protección de Funcionarios, al Comisario Mayor del Subescalafón Comando Luis Oscar ECHARTE (DNI 17.420.645 - clase 1965) por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3°. Registrar, notificar, comunicar a la Dirección de Personal- Regímenes Policiales, al Departamento Liquidación de Haberes y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.03.07 18:15:28 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-285-GDEBA-MSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Marzo de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-895.837/17

VISTO el expediente N° 21.100-895.837/17, por cuyas actuaciones se propicia la limitación de funciones de la Oficial Principal del Subescalafón Comando María Florencia ZARRALANGA, y

CONSIDERANDO:

Que el Superintendente de Seguridad Local solicita la limitación de las funciones de la Oficial Principal del Subescalafón Comando legajo 27.484 María Florencia ZARRALANGA, en el cargo que desempeña, contando con el aval del Subsecretario de Planificación, Gestión y Evaluación;

Que por Resolución N° 2126/15, se designó a la Oficial Principal del Subescalafón Comando legajo 27.484 María Florencia ZARRALANGA, en el cargo de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local Hurlingham;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Limitar en el MINISTERIO DE SEGURIDAD, la designación en el cargo de Subjefe de Unidad de Policía de Prevención Local Hurlingham, de la Oficial Principal del Subescalafón Comando, María Florencia ZARRALANGA (DNI 31.606.247 - Clase 1985), dispuesta por Resolución N° 2126/15, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 2°. Registrar, notificar, comunicar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, a la Dirección de Personal - Regímenes Policiales y publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by RITONDO Cristian Adrian
Date: 2018.03.07 18:17:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Cristian Ritondo
Ministro
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-15-GDEBA-SSPGYEMSGP

Referencia: Expediente N° 21.100-027.625/18

VISTO el expediente administrativo N° 21.100-027.625/18, por el cual se propicia la reedición del curso de capacitación aprobado por Resolución N° 2017-50-E-GDEBA de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio de Seguridad impulsa una política de capacitación profesional, mediante la instrumentación de programas y acciones de fortalecimiento destinada a mejorar la formación profesional de los cuadros policiales;

Que esa iniciativa propone consolidar una igualdad de oportunidades de acceso a los circuitos formativos para todo el personal que integra las filas de las Policías de la provincia de Buenos Aires;

Que el presente ofrecimiento formativo les suministraría a sus cursantes herramientas indispensables para atender los marcos legales y procedimentales reglados y demandados para el desempeño de su labor;

Que por medio de la Resolución N° 2017-50-E-GDEBA de la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación, se aprobó el curso de capacitación denominado “Desarrollo de Habilidades de Patrullamiento de Puntos Calientes”, propiciado por la Subsecretaría de Capacitación, Formación y Programas de Seguridad del Ministerio de Seguridad de la Presidencia de la Nación;

Que la propuesta se enmarca en lo normado por la Ley N° 13.482 y se encuadra en las políticas de formación y capacitación profesional descriptas por la Ley N° 13.982, reglamentada por el Decreto N° 1050/09;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989, el Decreto N° 824/16 y el Decreto N° 137/17.

Por ello,

**EL SUBSECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y EVALUACIÓN
DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.**

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Autorizar la realización en el presente ciclo lectivo de la capacitación denominada “**Desarrollo de Habilidades de Patrullamiento de Puntos Calientes**”, aprobado por medio de la Resolución N° 2017-50-E-GDEBA de esta Subsecretaría, según se detalla en el Anexo Único (IF-2018-02160193-GDEBA-SSPGYEMSGP) adjunto a la presente.

ARTÍCULO 2°. Establecer que la Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo de la Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales, dependiente de la Superintendencia General de Policía, deberá informar a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación el efectivo comienzo y finalización de la capacitación correspondiente; como así también, los alumnos que hayan cumplido con los objetivos propuestos al culminar el mismo.

ARTÍCULO 3°. Registrar, comunicar y notificar a la Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación; y dar intervención a la Dirección Provincial de Formación, Capacitación y Evaluación. Publicar en el Boletín Informativo. Cumplido, archivar.

Digitally signed by VENTURA BARREIRO Vicente Mario
Date: 2018.03.01 16:01:00 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Anexo

Número: IF-2018-02160193 -GDEBA-S SPGYEMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 27 de Febrero de 2018

Referencia: Expediente N° 21.100-027.625/18

Anexo Único

Superintendencia de Planeamiento y Operaciones Policiales

Dirección de Planificación y Policiamiento Predictivo.

N°	Curso	N° de Resolución	Contacto	Teléfono
1	Desarrollo de Habilidades de Patrullamiento de Puntos Calientes	50-E-GDEBA	Capacitaciones@fyc.mseg.gba.gov.ar	429-3300 Interno 74093

Digitally signed by GOB BUENOS AIRES
DN: cn=GOB BUENOS AIRES, o=AR, ou=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARÍA para la MODERNIZACIÓN DEL ESTADO, serialNumber=CUT 30715471511
Date: 2018.02.27 10:21:42 -0300'

Vicente Ventura Barreiro
Subsecretario
Subsecretaría de Planificación, Gestión y Evaluación
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-104-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 2 de Marzo de 2018

Referencia: CC 7125.

VISTO el expediente N° 21.100-238.634/16 con alcance 1 y 4, correspondiente a la causa contravencional N° 7.125, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada SECUMAX S.A., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada SECUMAX S.A.;

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCION PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada SECUMAX S.A., con domicilio legal en la avenida Juan B. Justo N° 3.912, piso 7°, departamento A de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y domicilio constituido en la calle Caxaraville N° 1.929, de la localidad y partido de Ituzaingo, provincia de Buenos Aires; de la infracción al artículo 46 inciso a) de la Ley N° 12.297, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.03.07 12:54:58 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-109-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Marzo de 2018

Referencia: 7210

VISTO el expediente N° 21.100-367.838/16 con su agregado, N° 21.100-879.993/17, correspondiente a la causa contravencional N° 7.210, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LTDA., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 350 de fecha 24 de octubre de 2017, se sancionó a la prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LTDA., con multa de pesos ochenta y seis mil ciento ochenta y seis con diez centavos (\$ 86.186,10), equivalente a un (1) vigía, por haberse acreditado en autos que: "... por haberse acreditado plenamente en autos que ha prestado un servicio de seguridad privada con equipos de comunicaciones no declarados debidamente ante el Organismo de Contralor (artículos 15 y 48 de la Ley N° 12.297 y artículo 27 del Decreto N° 1.897/02)." (sic);

Que la imputada interpuso recurso de apelación contra la Resolución N° 350, por fuera del plazo que prevé la normativa, y acorde al artículo 88 del Decreto 7647/70 que rige las normas del procedimiento administrativo y en virtud del principio de formalismo moderado que prima en el procedimiento administrativo, corresponde considerar la presentación formulada por la encartada como recurso de revocatoria en los términos de los artículos 89 del Decreto Ley N° 7.647/70 y 60, punto 19, inciso a) del Decreto N° 1.897/02;

Que en su aspecto formal el recurso de revocatoria ha sido articulado dentro del plazo legal;

Que en su aspecto sustancial, la recurrente cuestiona el procedimiento policial, sin aportar mayores elementos que permitan cambiar el temperamento adoptado;

Que los argumentos vertidos por la quejosa deben desestimarse, no advirtiéndose en el acta de inspección, ni en las distintas etapas producidas en la presente causa contravencional, la ausencia de requisitos procedimentales prescriptos por la normativa vigente, habiéndose respetado en todo momento las garantías del debido proceso y el derecho de defensa, encontrándose plenamente amparados los derechos que se alegan violentados por la recurrente, careciendo de sustento la denuncia formulada;

Que en igual sentido se expidió la Dirección de Planificación y Coordinación de la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada en su condición de Órgano Asesor;

Que consecuentemente la sanción impuesta resulta de la aplicación concreta y razonada de la normativa vigente y ajustada a derecho;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1º, 10, 15 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Rechazar el recurso de revocatoria interpuesto por prestadora de servicios de seguridad privada COOPERATIVA DE TRABAJO EL FERROL LTDA., CUIT N° 30-65602346-1 inscrita en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas bajo la Matrícula N° 13643, con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Gascón N° 1485, piso 3 Departamento B de la localidad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, contra la Resolución N° 350 dictada el 24 de octubre de 2017 en el marco de la presente causa, la que se confirma en todos sus términos, por los argumentos expuestos en los considerandos que anteceden (artículo 60 punto 19, inciso a), b) de la Ley N° 12.297 y del Decreto N° 1.897/02 y artículos 89, 90 y concordantes del Decreto Ley N° 7.647/70).

ARTÍCULO 2º. Declarar improcedente el recurso jerárquico articulado en orden a lo normado en el artículo 97 inciso b) del Decreto Ley N° 7.647/70.

ARTÍCULO 3º. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.03.07 11:36:13 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

Resolución

Número: RESOL-2018-112-GDEBA-DPGSPMSGP

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 7 de Marzo de 2018

Referencia: 7106

VISTO el expediente N° 21.100-235.986/16, correspondiente a la causa contravencional N° 7.106, en la que resulta imputada la prestadora de servicios de seguridad privada PREVEER S.R.L., y

CONSIDERANDO:

Que pese a la abundante actividad instructoria no ha podido acreditarse la comisión de la infracción a los artículos 15, 47 inciso “d” y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto N° 1.897/02, endilgada a la prestadora de servicios de seguridad privada PREVEER S.R.L.

Que en igual sentido se expidió Asesoría Letrada de Policía en su condición de Órgano Asesor;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 1°, 11, 13 y 23 de la Ley N° 14.853, la Ley N° 12.297 y las propias del cargo;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE LA RESOLUCION N° 122/16
EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL PARA LA
GESTION DE LA SEGURIDAD PRIVADA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°. Absolver a la prestadora de servicios de seguridad privada PREVEER S.R.L., con sede social autorizada y domicilio constituido en la calle Sitio de Montevideo N° 1.083, 5° piso, departamento “C” de la localidad y partido de Lanús, provincia de Buenos Aires; de la infracción a los artículos 15, 47 inciso “d” y 48 de la Ley N° 12.297 y 27 del decreto N° 1.897/02, por no haberse reunido en autos los recaudos legales que permitan acreditar la falta imputada.

ARTÍCULO 2°. Registrar, comunicar, notificar, pasar a la Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada, publicar en el Boletín Informativo del Ministerio de Seguridad. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°

Digitally signed by GRECO Alberto Hector
Date: 2018.03.07 11:39:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Alberto Greco
Director Provincial
Dirección Provincial para la Gestión de la Seguridad Privada
Ministerio de Seguridad

**CRISTIAN ADRIÁN RITONDO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Buenos Aires**

NOTA: Término 24 horas deberá tomar conocimiento del Boletín Informativo la totalidad del personal policial.

CONSULTAS: Boletín Informativo, teléfonos (0221) 423-1750 Internos 73131/ 73132 /73133.

Correo Electrónico: boletininformativo@mseg.gba.gov.ar

Sitio Web: www.mseg.gba.gov.ar



SUPLEMENTO ESPECIAL DE MENORES

1.- ROBAGLIO EMILIANO EZEQUIEL: argentino, de 12 años de edad, soltero, estudiante, instruido, D.N.I 46.417.430, nacido el 22/03/2005, hijo de Diego Fabián y Escofet María Alejandra. Mismo resulta ser de contextura física delgada, 1,70 mts. de altura, tez trigueña, cabello marrón oscuro y ojos marrones. No posee tatuajes ni cicatrices en su cuerpo. Quien fuera visto por última vez el día 27 de febrero del corriente, en circunstancias que se dirigía a la Escuela N° 15, sita en calle 4 entre 62 y 63 de la ciudad de La Plata, vistiendo al momento remera azul con estampa de un lobo en el pecho, jeans azul, zapatillas, llevando consigo mochila azul con cierres verdes marca "DIADORA". Solicitarla Destacamento Villa Progreso. Interviene U.F.I. N° 1, Injerencias del Juzgado de Garantías N° 1 Defensor Oficial en turno, todos del Departamento Judicial La Plata. Caratulada "AVERIGUACIÓN DE PARADERO". DTE. MANSILLA ROSA STELLA. Expediente N° 21.100-044.908/18 y N° 21.100-044.909/18.

